ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 28 NOV 2019 Fecha: ~~11 DIC~~
Firma y Funcionario Documentación

Cúcuta, **lunes, 08 de julio de 2019**

Señor(a):

SANCHEZ LAGUNA GUSTAVO
C 6 8N 140 CS 72 CONJ CERRADO MOLI

SAN JOSE DE CUCUTA

Asunto:
REQUERIMIENTO IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA

PROCESO: **PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO**
IMPUESTO: **PREDIAL Y SOBRETASA**
DEUDOR SOLIDARIO: **SANCHEZ LAGUNA GUSTAVO**
CODIGO PREDIAL: **011006610092801**
MANDAMIENTO: **MPIC 967543**

URGENTE

La Subsecretaria del Área Gestión de Recuperación de Cartera de la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la calle 11 No 5-49 Palacio Municipal, primer piso oficina 109, se permite citarlo con el fin de notificarle el mandamiento de pago por la obligación que se relaciona a continuación:

Revisada la base de datos de su expediente que reposa en esta secretaría, se observa deuda a la fecha por concepto de Impuesto Predial y sus Complementarios

Por lo anterior, se requiere que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación se presente en horario hábil de lunes a viernes con el fin de realizar la notificación de dicho acto administrativo y/o proceder a realizar el acuerdo de pago o pago total de la obligación y así evitar la continuación del trámite procesal como es el embargo de cuentas bancarias y bienes.

Atentamente,
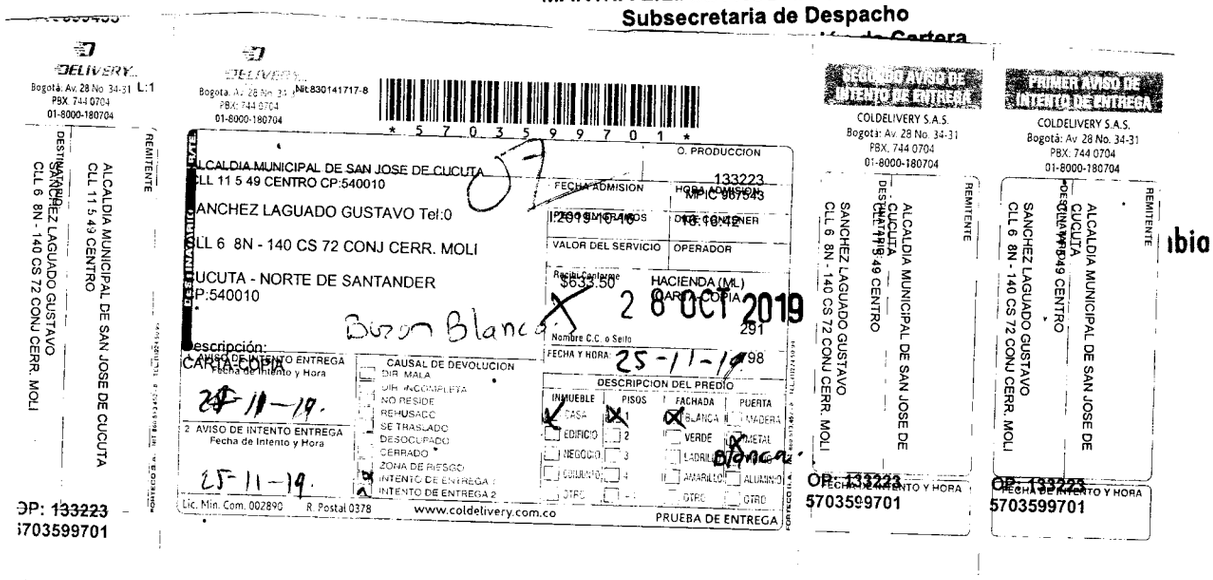
MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho